

Expediente: 1369/20-I2

Carátula: MARQUEZ ANA SOFIA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO IV

Tipo Actuación: MANDAMIENTO CASILLERO VIRTUAL

Fecha Depósito: 29/06/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO IV

ACTUACIONES N°: 1369/20-I2



H103044502177

San Miguel de Tucumán, 28 de junio de 2023.-

MANDAMIENTO

AL SR. RESPONSABLE

AEGIS ARGENTINA S.A.

S / D

JUICIO: MARQUEZ ANA SOFIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS INCIDENTE DE EMBARGO POR HONORARIOS (DR. FERNANDEZ NAHID) - Expte n°: 1369/20-I2

En la causa caratulada: "MARQUEZ ANA SOFIA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS", expte n°: 1369/20-I2, que tramita por ante este Juzgado del Trabajo de la IV° Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán, Secretaría a cargo de Dra. Gabriela Rodriguez Campos y Dra. Marta Ethel Bergamín, se ha dispuesto librar a Usted el presente Mandamiento, a fin de proceder a dar cumplimiento con lo ordenado por S.S. en la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de junio de 2023. Proveyendo la presentación del 22/06/2023: Atento a lo solicitado y constancia de autos, dispongo: Téngase por iniciado el proceso de ejecución de honorarios del letrado FERNANDEZ NAHID, ALAN. Encontrándose cumplidos los plazos previstos en el Art. 23 de la Ley 5480, atento a lo previsto por el Art. 24 -segundo párrafo-, de la citada ley y lo dispuesto por el Art. 822, última parte de la ley 9531 (Nuevo CPCC) corresponde aplicar las disposiciones adjetivas de la Ley 6176 a tal efecto, por ello, conforme arts. 555 y 492 del citado digesto corresponde INTIMAR a la demandada **AEGIS ARGENTINA S.A.** al pago en el acto de la suma de \$514.374,52 (pesos quinientos catorce mil trescientos setenta y cuatro con 52 ctvos) en concepto de honorarios regulados en sentencias de primera y segunda instancia, con más el 10% de aportes Ley N°6.059 por la suma de \$51.437,45 (pesos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con 45 ctvos) y con más la suma de \$113.162 (pesos ciento trece mil ciento sesenta y

dos) para responder por acrecidas y en el mismo acto citarla de remate para que en el término de cinco días oponga las excepciones legítimas que tuviere (Art. 559 del CPCC -Ley 6176-) bajo apercibimiento de llevar adelante la presente ejecución. Proceda Secretaría a LIBRAR MANDAMIENTO y depositar el mismo en el domicilio digital constituido de la demandada AEGIS ARGENTINA S.A. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo, Juez Subrogante".-

Saluda a Usted atte.- MEJM

OFICIO DEPOSITADO EN CASILLERO DIGITAL: - 90000000000

Actuación firmada en fecha 28/06/2023

Certificado digital:

CN=BERGAMIN Marta Ethel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27222636901

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.